

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS  
CIENCIAS SOCIALES**

**Facultad de Ciencias Políticas y  
Sociología**

UCM

fundación  
**madriod**  
para el conocimiento

## INFORMACIÓN PÚBLICA

### Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso. De acuerdo con los requisitos enunciados arriba, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera en algunos aspectos como INADECUADA, y que necesariamente debe ser mejorada mediante la adopción de las correspondientes medidas correctoras, con el fin de conseguir cumplir con los requerimientos exigidos de cara a evaluaciones futuras.

Esta inadecuación se refiere a diversa información integrada en los apartados de descripción del título, acceso y admisión y planificación de las enseñanzas. En cuanto a la descripción del título, existe una clara confusión respecto al curso académico en el que se implantó este título, debiendo corregirse las discrepancias de fechas que figuran en la información pública. En el acceso y la admisión, hay una insuficiencia de información y, en algunos casos, la misma figura en lugares distintos. Esto se observa en los criterios de admisión al máster, que la información aparece en la web del Máster y en la de la Universidad, con información dispar; en los plazos de preinscripción, su acceso resulta complicado a través de varios enlaces. Por último, dentro de este apartado de acceso y admisión, no se ofrece información pública sobre el período y requisitos para la formalización de la matrícula en el máster, sobre el perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso y sobre el procedimiento de adaptación de estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores en su caso. Esta deficiencia debe ser corregida en la información pública.

Finalmente, en el apartado de planificación de enseñanzas, no aparece la información de las Guías Docentes de las asignaturas, ofreciéndose a cambio un listado de las mismas y remitiéndose en todo caso a una página en construcción.

Respecto al SIGC, esta Comisión recomienda al título, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre los indicadores más relevantes del título al objeto de alcanzar plenamente el principio de rendición de cuentas ante los grupos de interés y sociedad en general.

De la misma forma, la Comisión insiste en la recomendación de homogeneizar la información de las páginas web del Máster y de la propia Universidad.

### Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título - .
- Centro, Departamento o Instituto responsable - .
- Centros en los que se imparte el título - .
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia) - .
- Nº total créditos ECTS - .
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - .
- Normas de permanencia - .
- Idiomas en los que se imparte - .

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión del siguiente elemento que ha sido valorado como INADECUADO por las siguientes razones:

- Curso académico en el que se implantó - En cuanto al año de implantación, se contienen en la información pública dos fechas distintas: 2010 y 2007. Se entiende que la fecha de 2007 se refiere a una titulación anterior a la que es objeto de este seguimiento por lo que se recomienda evitar la confusión eliminando esta fecha.

### Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios - .

### Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - .
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados. - .

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Criterios de Admisión (MASTERS) - La información pública sobre criterios de valoración para acceso se ofrece en dos lugares distintos, web estudios UCM y web titulación. La puntuación asignada a los distintos items es diferente según qué fuente se consulta. Consultada al respecto la memoria de verificación (epígrafe 4.2), donde se regula el procedimiento de admisión, resulta que no contiene pronunciamiento en cuanto al baremo. Se recomienda incluir el baremo en la memoria de verificación y revisar la información pública evitando las actuales discrepancias, ya que la situación actual puede perjudicar los derechos e intereses legítimos de los aspirantes y dar lugar a reclamaciones.

- Plazos de preinscripción - La web del máster contiene una pestaña "preinscripción" que a su vez contiene un enlace "más información sobre el proceso de admisión" que conduce, de forma equivocada, a una información sobre becas. No se encuentra ni en la web estudios UCM ni en la página de la titulación información sobre plazos de preinscripción, aunque se puede obtener escribiendo al correo electrónico que se comunica en la segunda.

Se recomienda incorporar esta información pública.

- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula - No se ofrece información pública, se recomienda incorporar dicha información.

- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso - No se ofrece información pública sobre el perfil de ingreso contemplado en la memoria de verificación, aunque sí sobre salidas profesionales.

Se recomienda incorporar dicha información pública.

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - No se ofrece información pública sobre transferencia y reconocimiento de créditos.

Se recomienda incorporar dicha información pública.

- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.) - No se ofrece información pública sobre el procedimiento de adaptación contemplado en la memoria de verificación (10.2).

Se recomienda incorporar dicha información pública.

### Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios - .
- Calendario de implantación del título - .
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas - .
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - .
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - .
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - .

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión del siguiente elemento que ha sido valorado como INADECUADO por las siguientes razones:

- Guías docentes de las asignaturas - El enlace a "guías docentes" desde la web UCM de la titulación conduce a una "página en construcción".

La página del máster, aunque ofrece un listado de asignaturas, tampoco contiene las guías correspondientes.

Se debe incorporar necesariamente el contenido de las guías docentes a la información pública.

### Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total de profesores por categoría - .
- % Doctores - .

### Medios materiales a disposición del Título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el siguiente elemento que compone este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio... - .

**S.I.G.C.**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) -
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - .
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - .
- Información sobre la inserción laboral de los graduados - .

## AUTOINFORME

### Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Comisión considera mejorable el contenido del Autoinforme en varios aspectos. Así, en primer lugar, en cuanto a la estructura y funcionamiento del SIGC, se recomienda efectuar una valoración de la normativa y del sistema de toma de decisiones, no quedándose en una mera descripción de los mismos. En los indicadores de resultado, en segundo, las necesarias mejoras deberían conseguirse mediante una profundización en el análisis correlacional, causa y evolutivo de los resultados que se obtienen en el Máster, analizando a su vez las divergencias que puedan observarse con los datos ofrecidos en la memoria de verificación. Por último, en la satisfacción de los colectivos implicados en el título, se recomienda completar la información sobre la metodología empleada, los sistemas de recogida de la información y su empleo para la revisión y la mejora del Máster.

Por otra parte, el Autoinforme debe necesariamente corregir algunas deficiencias detectadas de cara a futuros seguimientos. Estas deficiencias se centran en el análisis de los sistemas para la mejora de la calidad del título. En concreto, en los aspectos referidos a la calidad de la docencia, a las prácticas externas de los alumnos y a los programas de movilidad. En cuanto a la calidad de la docencia, pues no se ofrecen propuestas de mejora comprometidas en la Memoria de Verificación, ni se detallan objetivos de calidad, ni se han implantado los mecanismos para la evaluación de la misma; en las prácticas externas, aunque se ofrece una cierta información, no se incluyen los procedimientos seguidos para

la evaluación, seguimiento y mejora de las mismas comprometidos en la Memoria de Verificación. Esa falta de información sobre los procedimientos seguidos también se observa en los programas de movilidad.

### **Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda realizar una valoración de la normativa y del sistema de toma de decisiones que trascienda su simple descripción y que permita definir criterios para la mejora del sistema de garantía de calidad.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO

Las reuniones se han celebrado con la periodicidad comprometida y las decisiones adoptadas sirven al propósito de mejora del SIGC.

Se echa en falta una reflexión sobre la efectividad del SIGC y su compromiso con la mejora continua de la titulación objeto de este seguimiento.

### **Indicadores de Resultado**

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda profundizar en el análisis correlacional, causal y evolutivo de los resultados obtenidos, en especial, el desajuste entre las plazas de nuevo ingreso contempladas en la memoria de verificación (40 y las realmente matriculadas (30-28). No se ofrece una justificación suficiente de la divergencia entre los indicadores de rendimiento (85%) y graduación (53%) con los correspondientes a la memoria verificada.

### **Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

Se realiza una adecuada descripción de los mecanismos de coordinación docente y de su funcionamiento



**CALIDAD DE LA DOCENCIA: INADECUADO**

No se aportan evidencias del informe anual de la Comisión General de Calidad sobre la marcha de las enseñanzas de la titulación que se comprometió en el punto 9.2.1 de la memoria de verificación. El documento que se adjunta como "plan de mejora" es claramente insuficiente.

No se detalla quién, cómo y cuándo realizará las actividades relacionadas con la evaluación de la mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado.

No se detallan los objetivos de calidad que tiene el título en relación a la enseñanza y al profesorado.

Los mecanismos de evaluación de la calidad de la docencia no han sido implantados sin argumentar las causas.

**PRÁCTICAS EXTERNAS: INADECUADO**

Se detallan en el autoinforme las actividades de desarrollo de las prácticas externas y los mecanismos de evaluación del estudiante, pero se omite lo relativo a los procedimientos de evaluación, seguimiento y mejora comprometidos en la memoria de verificación (9.3).

**PROGRAMAS DE MOVILIDAD: INADECUADO**

No se especifican los procedimientos de evaluación, seguimiento y mejora comprometidos en la memoria de verificación (9.3).

**SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Se recomienda completar la información aportada especificando método de recogida de datos, frecuencia y otros aspectos técnicos relevantes y la incorporación de los resultados en los procesos de revisión y mejora del título

**SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO**

La información aportada se refiere a todo el Centro. Se recomienda en la medida de lo posible particularizar las quejas y reclamaciones que afectan al título objeto de evaluación

**Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

**ADECUADO**

Las recomendaciones hechas por ANECA al informe de verificación han sido sustancialmente atendidas.

**Modificaciones del Plan de Estudios**

No se han llevado a cabo

**Fortalezas**

ADECUADO

**Puntos Débiles**

ADECUADO